

# RESOLUCION 1346 DE 2020

Preguntas frecuentes



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## RESOLUCION 1346 DE 2020

### 1. ¿Cuál es el objeto de la resolución?

RTA. Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el proceso de aplicación de las pruebas de Estado SABER y otras pruebas que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. Este protocolo es complementario al adoptado mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y de las demás medidas que los responsables de cada una de las actividades que se crean necesarias.

### 2. ¿Qué entidades revisan el cumplimiento?

RTA. La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaría o entidad del municipio o distrito que corresponda al lugar en que se apliquen las pruebas, sin perjuicio de la vigilancia que, sobre el cumplimiento de las Obligaciones de los empleadores o contratantes, realice el Ministerio del Trabajo, ni de las Competencias de otras autoridades.

### 3. ¿Se deben tener medidas locativas de adecuación en los sitios de aplicación de las pruebas?

RTA. Dentro de las medidas locativas requeridas para la adecuación en los sitios de aplicación de las pruebas, se encuentran las siguientes:

- Permanecer con las puertas y ventanas abiertas para permitir la ventilación natural.
- Organizar los sitios de aplicación para las pruebas que realiza el ICFES- manteniendo al menos dos (2) metros de distancia entre persona y persona, evitando el contacto físico.
- Realizar toma de temperatura a las personas que ingresan a la prueba, tanto a examinadores como examinandos, a través de mecanismos electrónicos tales como láser, digitales, termográficos y demás, de tal forma que no se generen congestiones o aglomeración de personas. Esta información deberá ser registrada por escrito en un formato que para tal fin se implemente y se prohibirá el ingreso de aquellas personas que presenten síntomas de gripa, tos seca, cuadros de fiebre con temperatura mayor o igual a 38 °C.

- Disponer lavamanos con agua potable, dispensador de jabón líquido y toallas desechables para el correcto lavado de manos.
- Disponer dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% en lugares de acceso fácil y transitado por parte de los examinadores y examinandos.
- Mantener limpias, organizadas y desinfectadas, superficies como mesas y sillas pisos, paredes escaleras, puertas, ascensores, dispositivos de ascenso para población con capacidad diferencial, etc.
- Distanciamiento físico de dos (2) metros entre persona y persona en el uso de los baños.
- Disponer contenedores para los residuos como tapabocas conforme el numeral 3.6 del anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.
- Evitar el uso de aire acondicionado y ventiladores, en caso de ser estrictamente necesario, garantizar la desinfección de dichos equipos.

#### **4. ¿Qué se debe realizar para gestionar los residuos generados durante las actividades?**

RTA. Las actividades que se requieren para la gestión de los residuos sólidos son:

- Garantizar la entrega oportuna de los implementos de aseo tales como escoba, traperos, balde, esponja, jabón detergente, toallas desechables y guantes de limpieza a los auxiliares de aseo asignados por sitio de aplicación, para realizar la desinfección de los espacios para la aplicación de las pruebas, esto es salones, pasillos, baños, paredes, ventanas, puertas, muebles, equipos.
- Garantizar la limpieza y desinfección previa a la apertura y luego del cierre de cada sesión, incluyendo las zonas comunes y mobiliario, con alcohol antiséptico superior al 70% y de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el numeral 3.4 de la Resolución 666 de 20201 sobre limpieza y desinfección.
- Capacitar al personal de servicios generales en las medidas de bioseguridad y el manejo de insumos para realizar desinfección y limpieza
- Realizar la correcta separación de residuos ubicando contenedores con bolsas. Materiales como cartón, vidrio, plástico, metal desocupados y secos van en bolsa blanca. Se deben disponer contenedores para el desecho de tapabocas y guantes con tapa y bolsa negra para residuos ordinarios.

- Garantizar que el personal a cargo de las labores de limpieza utilice los elementos de protección personal.

## **5. ¿Como se deben manejar los insumos?**

RTA. Al momento del manejo de insumos se debe tener en cuenta:

- Asegurar que los proveedores de insumos cumplan con las recomendaciones y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Mantener condiciones de higiene durante el almacenamiento de estos elementos en cada una de las regiones y sitios de aplicación.
- Entregar unidades enteras de producto para evitar el re-envase de estos de forma que no haya contaminación o entregas equivocadas.
- Garantizar el manejo adecuado y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectante, en los lugares determinados y en la cantidad requerida.

## **6. ¿Qué recomendaciones se deben tener en cuenta para el caso de la aplicación de la prueba para el ingreso y salida?**

RTA. Al ingreso y salida de los sitios de aplicación de la prueba, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con los protocolos y procedimientos que faciliten el ingreso, manejo, presentación de la prueba, manejo de eventualidades y apoyo durante la salida, de personas con discapacidad.
- Organizar los examinandos en el sitio de aplicación por grupos de manera que puedan ingresar y transitar hasta el salón sin la formación de aglomeraciones. El personal de apoyo para el ingreso organizará la logística para cumplir con el número de personas citadas en cada lugar de aplicación de la prueba.
- Realizar marcación de las zonas de espera para el ingreso organizado por grupos de examinandos respetando la distancia mínima de 2 metros entre personas para evitar aglomeraciones.
- Prohibir el ingreso de acompañantes a los sitios de aplicación, salvo las personas con discapacidad.
- Promover el uso de escaleras de forma ordenada, manteniendo el distanciamiento físico de dos (2) metros entre persona y persona. Se permitirá el uso de

ascensores solamente a personas en condición de movilidad disminuida y cuando sea la única forma de acceso, caso en el cual, solo podrá ir una persona por viaje.

- Disponer la salida del sitio de aplicación de forma ordenada una vez finalice el tiempo de aplicación de la prueba en cada sesión. Primero saldrán los examinandos del salón 1, luego los del salón 2 y así sucesivamente, con un intervalo de 3-5 minutos para evitar aglomeraciones y garantizar el distanciamiento físico de dos (2) metros entre persona y persona
- Tener registro de la totalidad de los asistentes.
- Realizar el seguimiento y monitoreo a las condiciones de salud de cada uno de sus colaboradores previo a la aplicación de las pruebas, durante y después del término de estas, hasta su retiro de la sede de aplicación, para evitar posibles contagios y propagación del virus en virtud de la ejecución de sus actividades, especialmente el día de la aplicación de las pruebas.

## 7. ¿Qué medidas se requieren durante la aplicación de la prueba?

RTA. Para la aplicación de la prueba se hace necesario tomar las siguientes medidas:

- Exigir el uso del tapabocas cubriendo nariz y boca durante todo el tiempo que permanezcan en el sitio de la prueba el personal del operador logístico, examinadores y examinandos.
- Entregar el material del examen completamente sellado y seguir las instrucciones de desinfección del empaquetado. El material del examen, una vez sea destapado, únicamente podrá ser manipulado por el examinando y deberá devolverlo en el mismo empaque que lo recibió, depositándolo donde indique el examinador.
- Informar inmediatamente al supervisor, si el personal logístico identifica que una persona presenta síntomas de gripa y determinar un lugar de aislamiento que debe permanecer desinfectado según las normas de bioseguridad. También debe identificarse los posibles contactos.
- Limpiar y desinfectar las zonas donde se sospecha que estuvo el caso de acuerdo con las instrucciones de la Resolución 666 de 2020.

## **8. ¿Cuáles son las medidas necesarias para el desplazamiento desde y hacia el lugar de la prueba?**

RTA. Las recomendaciones para el desplazamiento serían:

- Privilegiar los medios de transporte privado y el uso de medios alternativos como la bicicleta -Cumplir con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social frente a las medidas de bioseguridad durante el uso del transporte público.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Evitar los lugares muy concurridos y las congregaciones masivas.

## **9. ¿Qué se debe realizar al llegar a casa después de la prueba?**

RTA. Para el regreso a casa es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Retirar los zapatos a la entrada y desinfectar la suela
- Realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Cambiar de ropa antes de tener contacto con los miembros de su familia
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- Lavar los elementos de protección personal no desechables (toallas o tapabocas de tela) al regreso a casa y almacenarse en un área limpia y seca.

## **10. ¿Cuáles son las medidas necesarias y que debo verificar para ser aplicadas por el ICFES?**

RTA. Entre las medidas se encuentran:

- Difundir y entregar el protocolo de bioseguridad a través de sus diferentes medios de comunicación, previo a la aplicación de las diferentes pruebas.
- Suministrar los elementos de protección personal a los examinadores, así como los insumos de aseo personal y limpieza y desinfección de los sitios

- Generar un plan de comunicaciones que deberá incluir:
  - Divulgar las medidas de bioseguridad contenidas en el anexo técnico de la Resolución 666 de 2020 y de la presente resolución.
  - Entregar el material requerido, como las instrucciones específicas de bioseguridad y los afiches y/o carteleras que serán dispuestos en puntos estratégicos para el conocimiento de toda la población, para cada aplicación de las pruebas que realiza el ICFES.
  - Informar continuamente las medidas de autocuidado con especial énfasis en lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento físico.
  - Hacer uso de los medios de comunicación internos para que los operadores, examinadores y examinandos conozcan las recomendaciones para prevenir el contagio por el coronavirus COVID-19
  - Desarrollar charlas informativas relacionadas con la identificación de síntomas, medidas de prevención, factores de riesgo.
  - Disponer de material gráfico en los baños con información acerca del protocolo de lavado de manos y su periodicidad
  - Disponer de diferentes opciones tales como plataformas virtuales u otras que permitan la presentación de las pruebas a las personas que presenten condiciones de riesgo para coronavirus COVID-19 como mayores de 60 años, aquellas personas que presenten comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, accidente cerebrovascular, virus de inmunodeficiencia humana, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, obesidad, desnutrición, mujeres en estado de embarazo, además de darles opción de presentar en una fecha diferente.

## **11. ¿Cuáles son las medidas a cargo de los operadores?**

RTA. Las medidas a cargo de los operadores son las siguientes:

- Cumplir este protocolo durante todos los momentos de la aplicación de las pruebas.
- Organizar y orientar a los examinandos sobre el distanciamiento físico de dos metros, lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas.

- Cumplir con el protocolo de lavado de manos mínimo cada tres horas con una duración mínima de 20-30 segundos, o uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% durante la presentación de la prueba, cada vez que tenga contacto con otras personas, después de tocar manijas, cerraduras, transporte, pasamanos, ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer, lavarse las manos.
- Usar permanente y de manera obligatoria, el tapabocas durante todas las etapas de la prueba, sin retirarlo en ninguna circunstancia. Si alguno no lo lleva se le deberá proporcionar uno.
- Seguir las indicaciones de las autoridades locales con respecto a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Ubicar en el puesto asignado a los examinandos tan pronto ingresen al salón y vigilar que los examinandos guarden el distanciamiento físico y respeten las zonas de espera. Los examinandos deben permanecer en el mismo lugar desde inicio hasta finalizar la prueba.

## 12. ¿Cuáles son las medidas a cargo de los examinandos?

RTA. Las medidas de los examinados son las siguientes:

- Los examinados son responsables de su autocuidado y el cumplimiento de los protocolos exigidos para el desarrollo de las pruebas y de las recomendaciones entregadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, sus operadores o examinadores, durante la aplicación de la prueba.
- Cumplir con el protocolo de lavado de manos mínimo cada tres horas con una duración mínima de 20-30 segundos, o uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% durante la presentación de la prueba, cada vez que tenga contacto con otras personas, después de tocar manijas, cerraduras, transporte, pasamanos, ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Usar permanente y de manera obligatoria, el tapabocas durante todas las etapas de la prueba, sin retirarlo en ninguna circunstancia. Si no lo lleva se le deberá proporcionar uno.
- Seguir las indicaciones de las autoridades locales con respecto a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Salir del salón y del sitio de aplicación de manera inmediata al finalizar la prueba.



- Evitar la realización de las pruebas de Estado SABER u otras pruebas que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y realizar reporte inmediato a su EPS y a la secretaría de salud de su jurisdicción, a quienes presenten síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38 C°, dificultad respiratoria.
- Limpiar y desinfectar las zonas donde se sospecha que estuvo el caso de acuerdo con las instrucciones de la Resolución 666 de 2020.